

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILALDO DEL VALLE ESP S.A.  
ACUAVALLE  
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2017**

**CDVC-SOFP - 50**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILALDO DEL VALLE ESP S.A.  
ACUAVALLE  
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO
Auditor	WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>7</b>
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería</i>	9
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
<b>4. ANEXOS</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>12</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El Sistema Presupuestal Colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor  
GUILLERMO ARBEY RODRIGUEZ BUITRAGO  
Gerente Acuavalle  
Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial cierre fiscal de la **Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP- Acuavalle**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$7.672 millones, como consecuencia de superávit en la fuente de recursos propios y el manejo presupuestal que se le viene dando a recursos pertenecientes a terceros y generó un déficit fiscal en la fuente de recursos fondos especiales por \$792 millones, el cual obedece, a compromisos y obligaciones que se adquieren sin contar con los recursos en tesorería al cierre de la vigencia fiscal.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinaron tres hallazgos administrativos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen los hallazgos administrativos, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 212

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelanta auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, sin embargo se presentan algunas deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

##### **3.1.3 Planes de mejoramiento**

La evaluación del plan de mejoramiento del cierre fiscal de la vigencia 2015, fue realizado en la auditoría regular practicada a la entidad en la vigencia 2016.

#### **3.2. CONTROL FINANCIERO**

##### **3.2.1. Estados contables**

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores registrados en forma inadecuada al evidenciarse que no existe claridad en el registro contable de los activos adquiridos y construidos con los recursos de esta fuente (convenios interadministrativos).

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

La Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP-Acuavalle, ejecutó ingresos por \$98.143 millones y comprometió gastos por \$90.471 millones, generando un resultado fiscal positivo de \$7.672 millones, como consecuencia de superávit en la fuente de recursos propios y el manejo presupuestal que se le viene dando a recursos pertenecientes a terceros (Convenios). (Ver Cuadro 1 y 3).

**CUADRO 1**

Sujeto de control ACUAVALLE										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	79.707.711.633	18.435.628.179		98.143.339.812	73.446.157.299	7.930.256.860	9.094.720.413		90.471.134.572	7.672.205.240
Fuente: Área financiera										

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$24.697 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro de \$21.443 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$6.182 millones, los cuales corresponden a procesos de embargos (depósitos judiciales) de la vigencia, proferidos por autoridad competente, que salieron de la tesorería, sin afectar el presupuesto de gasto, por ser recursos entregados en garantía para respaldo de estos procesos. (Ver cuadro 2).

**CUADRO 2**

Sujeto de control ACUAVALLE										
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería										
Vigencia 2016										
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)	
98.143.339.812		73.446.157.299		24.697.182.513	21.443.229.914	2.928.816.309		18.514.413.605	(6.182.768.908)	
Fuente: Área financiera										

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes: Recursos propios \$2.281 millones y déficit fiscal en fondos especiales por \$792 millones. (Ver cuadro 3)

**CUADRO 3**

Sujeto de control ACUAVALLE Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	19.537.840.657	8.570.395.253	6.851.161.890	1.834.803.435	2.281.480.079	
Fondos Especiales	1.905.389.057	524.325.160	1.079.094.970	1.094.012.874		(792.043.947)
<b>TOTAL S.G.P</b>					0	0
Regalías					0	0
Recursos con Dest. Especif					0	0
Otras D.E					0	0
Recaudos a Favor de Terceros					0	0
<b>Totales</b>	<b>21.443.229.714</b>	<b>9.094.720.413</b>	<b>7.930.256.860</b>	<b>2.928.816.309</b>	<b>2.281.480.079</b>	<b>(792.043.947)</b>

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

La Entidad al cierre de la vigencia fiscal 2016, constituyó reservas de apropiación excepcionales por \$9.094 millones. Se escogieron en forma aleatoria las siguientes reservas:

-RHD CONSTRUCTORES LIMITADA \$739.milones  
-LA MONTAÑITA CONSTRUCTORES S.A.S \$384 millones OBRA PLAN DE ACCION PRIORITARIA.-ANFER INGENIERIA S.A.S \$520 millones OBRA PLAN DE ACCION PRIORITARIA. Una vez verificados los soportes documentales de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley.

#### Cuentas por pagar

La Entidad constituyó cuentas por pagar por \$7.930 millones, se analizaron y revisaron aleatoriamente, las siguientes cuentas: CEIINC S.A.S \$7.624.392 MANTENIMIENTO. DELTEC S.A \$106.018.963, PROCESO FAC DELTEC S.A \$122.149.631. Una vez verificado el soporte documental de las mismas se

estableció que cumplen con los requisitos de ley y a la fecha de la visita se encuentran canceladas en su totalidad.

### **1. Hallazgo administrativo**

Al cierre de la vigencia fiscal de 2016, la Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP- Acuavalle, afronta diferentes demandas judiciales, que le han generado embargos y los consiguientes depósitos judiciales (medidas cautelares) por \$8.353 millones (Corpo-guajira y pro-aguas), estos recursos se encuentran en garantía de las demandas, pero siguen perteneciendo a la entidad, hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario. Defender el patrimonio público de una entidad del Estado es un deber de todo servidor público, conforme a las normas legales vigentes. La situación presentada es ocasionada presuntamente por debilidades en la gestión y una defensa judicial oportuna y eficaz, dentro de los términos legales, conllevando a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas, afectando la liquidez de los proyectos del plan estratégico, generando un riesgo en sus finanzas y en su funcionamiento.

### **2. Hallazgo administrativo**

La Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP- Acuavalle, constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación en la fuente de fondos especiales, sin la totalidad de los recursos en tesorería para su apalancamiento, generando cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia por \$792 millones, incorporadas al presupuesto de la vigencia 2017, al adquirir compromisos y obligaciones sin considerar los respectivos flujos de caja, además, no existe claridad en el registro contable de los activos adquiridos y construidos con los recursos de esta fuente (convenios interadministrativos). La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. Situación ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que permitan prevenir estos riesgos, generando problemas de liquidez e incertidumbre en la información financiera revelada en sus estados financieros.

### **3. Hallazgo administrativo**

De acuerdo con información suministrada por la entidad, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudo a favor de terceros presenta un saldo de \$3.230 millones, valor que corresponde a la facturación del servicio de aseo y alcantarillado prestado a diferentes clientes o terceros, y se debió cancelar y pagar en el mes de enero de 2017, lo reportado como recaudado en el cierre fiscal asciende a \$839 millones, determinándose, que presuntamente se viene manejando en forma inadecuada al registrar lo facturado, cuando por esta

cuenta de debe reflejar estrictamente lo recaudado a favor de terceros. La información revelada en los estados financieros necesariamente debe depurarse y ajustarse a la realidad de la entidad. La situación presentada es ocasionada por la clasificación inadecuada de estos registros por debilidades en las conciliaciones de las áreas responsables del procesos; escenario que altera la realidad de las cifras reflejadas en la información contable de la entidad.

#### 4. ANEXOS

### ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE – VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO																								
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL																			
1	Al cierre de la vigencia fiscal de 2016, la entidad afronta diferentes demandas judiciales, que le han generado embargos y los consiguientes depósitos judiciales (medidas cautelares) por \$8.353 millones (corpo-guajira y pro-aguas) estos recursos se encuentran en garantía de las demandas, pero siguen perteneciendo a la entidad, hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, situación que debilita la liquidez de la Entidad y pone en riesgo sus finanzas. Escenario que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas, afectando proyectos del plan estratégico y las obligaciones de funcionamiento de la vigencia.	El valor reportado en el informe del tesoro por \$21.443.229.915,64 tiene incluido los recursos de terceros, por valor de \$2.928.816.308.62 los cuales no se ubicaron en la casilla correspondiente. Al restar este valor el disponible en caja es de \$18.514.413.607.02.  Al comparar el disponible presupuestal de \$24.697.182.514,24 con el valor ajustado de tesorería por \$18.514.413.607.02 arroja una diferencia de \$6.182.768.907.22 la cual se sustenta con el siguiente análisis.	Analizada la respuesta por el equipo auditor la encuentra pertinente, toda vez, que se identificó la diferencia, la cual correspondía a los embargos judiciales, se deja como hallazgo administrativo, con el fin de hacerle seguimiento a estos recursos, hasta que el juez no determine lo contrario, pertenecen a la entidad. Por lo tanto se mantiene como hallazgo en los siguientes términos:  <u>Al cierre de la vigencia fiscal de 2016, la Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP- Acuavalle, afronta diferentes demandas judiciales, que le han generado embargos y los consiguientes depósitos judiciales (medidas cautelares) por \$8.353 millones (Corpo-guajira y pro-aguas), estos recursos se encuentran en garantía de las demandas, pero siguen perteneciendo a la entidad, hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario. Defender el patrimonio público de una entidad del Estado es un deber de todo servidor público, conforme a las normas legales vigentes. La situación presentada es ocasionada presuntamente por debilidades en la gestión y una defensa judicial oportuna y eficaz, dentro de los términos legales, conllevando a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas, afectando la liquidez de los proyectos del plan estratégico, generando un riesgo en sus finanzas y en su funcionamiento.</u>	X																								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>INGRESOS</th> <th>PAGOS</th> <th>DISPONIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ACUAVALLE</td> <td>95.11 4.130. 666,0 0</td> <td>71.22 8.324. 335,3 9</td> <td>23.88 5.806. 330,6 1</td> </tr> <tr> <td>CONVENIOS</td> <td>3.029. 209,1 47,76</td> <td>2.217. 832,9 64,13</td> <td>811,3 76,18 3,63</td> </tr> <tr> <td>DISPONIBLE</td> <td>98.14 3.339. 813,7 6</td> <td>73.44 6.157. 299,5 2</td> <td>24.69 7.182. 514,2 4</td> </tr> <tr> <td colspan="3">DISPONIBLE CAJA S/ INFORME TESORO MENOS VALOR DE TERCEROS</td> <td>18.51 4.413. 607,0 2</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	INGRESOS	PAGOS	DISPONIBLE	ACUAVALLE	95.11 4.130. 666,0 0	71.22 8.324. 335,3 9	23.88 5.806. 330,6 1	CONVENIOS	3.029. 209,1 47,76	2.217. 832,9 64,13	811,3 76,18 3,63	DISPONIBLE	98.14 3.339. 813,7 6	73.44 6.157. 299,5 2	24.69 7.182. 514,2 4	DISPONIBLE CAJA S/ INFORME TESORO MENOS VALOR DE TERCEROS			18.51 4.413. 607,0 2						
DETALLE	INGRESOS	PAGOS	DISPONIBLE																									
ACUAVALLE	95.11 4.130. 666,0 0	71.22 8.324. 335,3 9	23.88 5.806. 330,6 1																									
CONVENIOS	3.029. 209,1 47,76	2.217. 832,9 64,13	811,3 76,18 3,63																									
DISPONIBLE	98.14 3.339. 813,7 6	73.44 6.157. 299,5 2	24.69 7.182. 514,2 4																									
DISPONIBLE CAJA S/ INFORME TESORO MENOS VALOR DE TERCEROS			18.51 4.413. 607,0 2																									

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD		CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO						
					A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
		DIFERENCIA	6.182.768.907.22								
		EXPLICACION DIFERENCIA									
		EMBARGOS	6.182.768.907,22								
2	La entidad constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación en la fuente de fondos especiales, sin la totalidad de los recursos en tesorería para su apalancamiento, generando déficit fiscal por \$792 millones, se adquieren compromisos y obligaciones sin considerar los respectivos flujos de caja, además, no existe claridad en el registro contable de los activos adquiridos y construidos con los recursos de esta fuente (convenios interadministrativos). Situación que genera problemas de liquidez e incertidumbre en la información financiera manejada por la entidad.	Como se expuso en el punto anterior, en el valor reportado en el informe del Tesoro por \$21.443.229.915,64 tiene incluido los recursos de terceros, por valor de \$2.928.816.308.62 los cuales no se ubicaron en la casilla correspondiente. Al ubicar estos recursos en la casilla correspondiente, de descuentos a Terceros, se determina el superávit real de los ingresos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. y el déficit de los recursos de convenios, como se muestra en el Cuadro No. 3, así: La Administración aportó la Resolución No. 00024 de enero 31 de 2017, a través de la cual se incorporan al presupuesto de la vigencia 2017 los recursos que apalancan las reservas de apropiación y las de caja, como también el resultado del disponible obtenido en la fuente de recursos propios y el resultado del disponible y aportes por recibir de los fondos especiales.	Analizada la respuesta del equipo auditor la encuentra pertinente, porque se modificó el cuadro de recursos a incorporar y se dio claridad a los recursos de terceros, pero de este surgió el déficit en la fuente de fondos especiales, que origina el nuevo hallazgo administrativo para plan de mejoramiento en los siguientes términos: <u>La Sociedad de acueductos y alcantarillados del Valle del Cauca S.A. ESP- Acuavalle, constituyó cuentas por pagar y reservas de apropiación en la fuente de fondos especiales, sin la totalidad de los recursos en tesorería para su apalancamiento, generando cuentas por pagar sin fuente de financiación al cierre de la vigencia por \$792 millones, incorporadas al presupuesto de la vigencia 2017, al adquirir compromisos y obligaciones sin considerar los respectivos flujos de caja, además, no existe claridad en el registro contable de los activos adquiridos y construidos con los recursos de esta fuente (convenios</u>	X							

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			interadministrativos). La adecuada planificación financiera permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio. Situación ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que permitan prevenir estos riesgos, generando problemas de liquidez e incertidumbre en la información financiera revelada en sus estados financieros.						
3	De acuerdo con información suministrada por la entidad, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudo a favor de terceros presenta saldo de \$3.230.millones, este valor corresponde a la facturación del servicio de aseo y alcantarillado prestado a diferentes clientes o terceros, y se deberá cancelar y pagar en el mes de enero de 2017, el valor reportado como recaudado son \$839 millones, de determinándose que presuntamente se viene manejando en forma inadecuada esta cuenta, escenario que altera la información contable de la entidad.	Si bien es cierto que la cuenta 2905 del Balance de prueba a 31 de Diciembre de 2016 denominada Recaudo a Terceros presenta un saldo de \$3.230.045.731, no menos cierto es que este valor corresponde a la facturación del servicio de aseo y alcantarillado prestado a diferentes clientes o terceros, y solamente se deberá cancelar y pagar en el mes de Enero de 2017 el valor reportado por el departamento comercial como realmente recaudado, lo que equivale a la suma de \$839.001.443.	Analizada la respuesta por el equipo auditor no la encuentra pertinente, toda vez, que se registran en esta cuenta valores que no han sido recaudados. Se confirma el hallazgo administrativo para plan de mejoramiento en los siguientes términos: <u>De acuerdo con información suministrada por la entidad, a través del balance de prueba al 31 de diciembre de 2016, la cuenta recaudo a favor de terceros presenta un saldo de \$3.230.millones, valor que corresponde a la facturación del servicio de aseo y alcantarillado prestado a diferentes clientes o terceros, y se debió cancelar y pagar en el mes de enero de 2017, lo reportado como recaudado en el cierre fiscal asciende a \$839 millones, determinándose, que presuntamente se viene manejando en forma inadecuada al registrar lo facturado, cuando por esta cuenta debe reflejar estrictamente lo recaudado a favor de terceros. La</u>	<b>X</b>					

**ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS  
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL ACUAVALLE – VALLE DEL CAUCA  
VIGENCIA 2016**

No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
			información revelada en los estados financieros necesariamente debe depurarse y ajustarse a la realidad de la entidad. La situación presentada es ocasionada por la clasificación inadecuada de estos registros por debilidades en las conciliaciones de las áreas responsables del procesos; escenario que altera la realidad de las cifras reflejadas en la información contable de la entidad.						
	<b>TOTAL</b>			<b>3</b>					

